



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 20

Fecha: 4 de enero de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 9.Enero.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 9 de Enero de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 19 y 26 de diciembre de 2017.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 103/17-LOM, para legalización de red de baja tensión en Carretera de Fuente Amarga, esquina Calle Turina.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 212/17-LOM, para adecuación de local para oficina sita en Carretera de la Barrosa, C.C.Pinar del Novo, local 17.
 - 2.3.- Expediente de Licencia de Obra Mayor número 214/17-LOM, para adecuación de local para oficina sita en Carretera de la Barrosa, C.C. Pinar del Novo, locales 15 y 16.
 - 2.4.- Corrección de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2017.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2016_4.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2016_5.
 - 2.7.- Expediente relativo a aprobación de justificación, así como liquidación practicada al efecto por la Intervención de Fondos, de subvención concedida por la Junta de Gobierno Local en materia de Igualdad de Género.
- 3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.
 - 3.1.- Dación de cuenta de Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad

700671a147280416c8c07e20bd010a084

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a147280416c8c07e20bd010a084>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/01/2018 10:08:37
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2018 09:41:22



Decreto número: 20

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 4 de enero de 2.018

Secretaría General

Autónoma de Andalucía para el año 2018.

3.2.- Dación de cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

3.3.- Dación de cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

3.4.- Dación de cuenta de la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018.

3.5.- Dación de cuenta de Resolución de 1 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.



700671a147280416c8c07e20bd010a084

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=700671a147280416c8c07e20bd010a084>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/01/2018 10:08:37
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2018 09:41:22